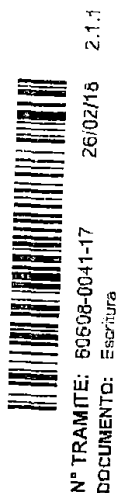


1 **2017-09-01-021P01327 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
2 **INMOFAISA**
3 **LIQUIDACIÓN".**
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**



5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del
7 mes de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada
8 **KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Titular**
9 **Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, comparece el
10 señor **PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE**, quien
11 declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero en
12 Gestión Empresarial, de nacionalidad ecuatoriana y
13 domiciliado en el Cantón Samborondón de tránsito por esta
14 ciudad, a nombre y en representación de la Compañía
15 **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de
16 **GERENTE GENERAL**, y debidamente autorizado por la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita
18 con los documentos que me presenta y que se agregan como
19 habilitantes, la misma que se encuentra domiciliada en la
20 ciudad de Guayaquil, en las calles Nueve de Octubre
21 cuatrocientos veinticuatro y Francisco de Paula Icaza,
22 Edificio Gran Pasaje, oficina doscientos uno, con teléfono
23 número cero cuatro dos cinco seis seis dos cero cinco. El
24 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
25 contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud del
26 documento de identificación que me fue presentado cuya
27 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a
28 esta escritura como documento habilitante; Bien instruido

CAMQ



1 con el objeto y resultado de esta escritura de
2 **REACTIVACIÓN**, a la que procede con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
4 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
6 que conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
7 **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor
8 de las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
10 presente escritura pública el señor Paulo Emilio Faidutti
11 Navarrete, en su calidad de Gerente General y representante
12 legal de la compañía **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
13 conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se
14 agrega como documento habilitante, debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
16 de Accionistas de la compañía **INMOFAISA S.A. "EN**
17 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada el diecisiete de julio del año dos
18 mil diecisiete, que se agrega como documento habilitante a
19 esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)**
20 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
21 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto
22 Moya Flores, el día dieciocho de diciembre de mil
23 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y cuatro de enero
25 de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía
26 denominada **INMOFAISA S.A.**, con domicilio principal en la
27 ciudad de Guayaquil.-**DOS.DOS)** Mediante Escritura Pública
28 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,



1 Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día diez de abril del dos
2 mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil el veinte y nueve de agosto del dos mil uno, se
4 convirtió el capital de sucres a dólares; se aumentó el capital
5 y se reformo el estatuto de la compañía **INMOFAISA S.A.**
6 **"EN LIQUIDACIÓN".- DOS. TRES)** Mediante resolución
7 masiva número treinta mil setecientos ochenta y siete (SCV-
8 INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO TRES CERO SIETE
9 OCHO SIETE), de fecha veinte y nueve de diciembre de dos
10 mil catorce, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello,
11 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
12 Compañías, Valores y Seguros, debidamente inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de
14 diciembre de dos mil catorce, declaró disueltas y dispuso la
15 liquidación de varias compañías entre ellas a la compañía
16 **INMOFAISA S.A.**, por incurrir en la causal contenida en el
17 numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley
18 de Compañías, esto es, por registrar pérdidas del cincuenta
19 por ciento o más del capital social o, cuando se trate de
20 compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en
21 comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida
22 del total de las reservas y de la mitad o más del capital.-
23 **DOS.CUATRO)** La Junta General Extraordinaria y Universal
24 de Accionistas de la compañía **INMOFAISA S.A.** **"EN**
25 **LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el cuatro de julio de dos
26 mil diecisiete, resolvió por unanimidad reintegrar el capital
27 perdido mediante la absorción de las pérdidas acumuladas
28 que ascienden a la suma de cuarenta y dos mil quinientos

1 setenta dólares de los Estados Unidos de América con veinte
2 y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América
3 (US \$42.570,25); la devolución a los accionistas de la
4 cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de
5 América (US \$30.000,00), contabilizados en aportes de
6 futuras capitalizaciones en el año dos mil seis; la absorción
7 de otros resultados integrales que ascienden a la suma de
8 treinta y cinco mil cuatrocientos quince dólares de los
9 Estados Unidos de América con noventa y siete centavos de
10 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$35.415,97) por
11 parte de los accionistas conforme consta del Acta que se
12 agrega a este instrumento.- **DOS.CINCO)** La Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
14 **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el
15 diecisiete de julio de dos mil diecisiete, resolvió por
16 unanimidad reactivar la compañía **INMOFAISA S.A. "EN**
17 **LIQUIDACIÓN"**, en proceso de liquidación; ratificar lo
18 acordado en la sesión de Junta General de Accionistas de
19 fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete referente al
20 reintegro del capital perdido mediante la absorción de las
21 pérdidas acumuladas que ascienden a la suma de cuarenta y
22 dos mil quinientos setenta dólares de Estados Unidos de
23 América con veinte y cinco centavos de dólar de los Estados
24 Unidos de América (US \$42.570,25); la devolución a los
25 accionistas de la cantidad de treinta mil dólares de los
26 Estados Unidos de América (US \$30.000,00), contabilizados
27 en aportes de futuras capitalizaciones en el año dos mil seis;
28 la absorción de otros resultados integrales que ascienden a



1 la suma de treinta y cinco mil cuatrocientos quince dólares
2 de los Estados Unidos de América con noventa y siete
3 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US
4 \$35.415,97) por parte de los accionistas; y, autorizar al
5 Gerente General y representante legal de la compañía
6 **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que efectúe las
7 gestiones necesarias y proceda a elevar a escritura pública
8 lo aprobado en dicha sesión, conforme consta del Acta que
9 se agrega a este instrumento.- **TERCERA:**
10 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
11 señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, por los derechos que
12 representa de la compañía **INMOFAISA S.A. "EN**
13 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General y
14 representante legal, **DECLARA: TRES.UNO)**
15 **REACTIVACIÓN.-** De conformidad con lo resuelto por la
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
17 celebrada el diecisiete de julio del año dos mil diecisiete,
18 **DECLARA** bajo juramento reactivada la **COMPAÑÍA**
19 **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, una vez que quedó
20 superada la causal que motivó la disolución de la compañía,
21 en virtud de haberse acordado la absorción de las pérdidas
22 acumuladas que ascienden a la suma de cuarenta y dos mil
23 quinientos setenta dólares de Estados Unidos de América
24 con veinte y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos
25 de América (US \$42.570,25); la devolución a los accionistas
26 de la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos
27 de América (US \$30.000,00), contabilizados en aportes de
28 futuras capitalizaciones en el año dos mil seis; la absorción

1 de otros resultados integrales que ascienden a la suma de
2 treinta y cinco mil cuatrocientos quince dólares de los
3 Estados Unidos de América con noventa y siete centavos de
4 dólar de los Estados Unidos de América (US \$35.415,97) por
5 parte de los accionistas, conforme a lo resuelto en el Acta
6 que se agrega a este instrumento.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
7 **ESPECIAL.-** El señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, por los
8 derechos que representa de la compañía **INMOFAISA S.A.**
9 **"EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General y
10 representante legal, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su
11 representada no mantiene contratos de obra pública con el
12 Estado y que no ha celebrado contratos con entidades del
13 sector público que no han sido ejecutados.- **QUINTA:**
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la
15 presente escritura como documentos habilitantes copias
16 certificadas de: **a)** El nombramiento del Gerente General
17 inscrito en el Registro Mercantil; **b)** Acta de la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha cuatro de
19 julio de dos mil diecisiete; **c)** Acta de la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete
21 de julio de dos mil diecisiete; **d)** Cédula y certificado de
22 votación del compareciente.- **SEXTA: CLAUSULA FINAL:**
23 Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas
24 necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura
25 pública, inserte las certificaciones y documentos que se
26 acompañan, y deje constancia que el otorgante, por sí, o por
27 terceros, queda autorizado para solicitar la inscripción de
28 esta escritura pública en los registros correspondientes.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOFAISA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2017.-



En el cantón Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las 10:00, en la oficina situada en las calles Nueve de Octubre 424 y P. Icaza, Edificio Gran Pasaje, Oficina 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas elaborada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y que son: a) el señor **Giancarlo Faidutti Álvarez**, por sus propios derechos, propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 5000 votos; b) el señor **Aldo Vinicio Faidutti Navarrete**, propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 5000 votos; c) el señor **Gabriel Eduardo Faidutti Navarrete**, propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 5000 votos; d) el señor **Javier Ignacio Faidutti Navarrete**, propietario de propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 5000 votos; y, e) la señora **Bianca Sussanna Faidutti Phipps**, propietaria de 5000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 5000 votos, representada mediante carta poder a favor del doctor Juan Carlos Faidutti Estrada.

También se encuentra presente el señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme consta del nombramiento que adjunta.

Los Accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que asciende a la suma de **USD 1000,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 25.000 acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el libro de Accionistas y Acciones que se encuentra a la vista.

Dirige la sesión el señor Gabriel Eduardo Faidutti Navarrete, en su calidad de Presidente de la Junta; y, actúa como Secretario el señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de **MIL (US\$1000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta junta, en las que deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía disuelta en proceso de liquidación y ratificar lo acordado en sesión de Junta General de Accionistas de fecha 4 de julio de 2017; y,

DOS) Autorización al Gerente General.

Preside la sesión el señor Gabriel Eduardo Faidutti Navarrete, en su calidad de Presidente de la Junta; y, actúa como Secretario el señor Paulo Emilio Faidutti Navarrete, en su calidad de Gerente General. Estando la Junta General de Accionistas conforme con el orden del día, el Presidente luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día, que es: **Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía disuelta en proceso de liquidación y ratificar lo acordado en sesión de Junta General de Accionistas de fecha 4 de julio de 2017.**

El Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que mediante resolución masiva número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030787 de fecha 29 de diciembre de 2014, suscrita por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, declaró la disolución, y dispuso la liquidación de varias compañías entre ellas a la compañía **INMOFAISA S.A.**, por incurrir en la causal contenida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por registrar pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;

Al efecto, manifiesta el señor Secretario que la Junta General de Accionistas en su sesión celebrada el día 4 de julio de 2017, por unanimidad de votos resolvió

- 1) Aprobar la absorción de las pérdidas acumuladas que ascienden a la suma de cuarenta y dos mil quinientos setenta, con veinte y cinco centavos dólares de Estados Unidos de América (us\$42.570,25)*
- 2) Aprobar la devolución a los accionistas de la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (us\$30.000,00), contabilizados en aportes de futuras capitalizaciones en el año 2006*
- 3) Aprobar la absorción de otros resultados integrales que ascienden a la suma de treinta y cinco mil cuatrocientos quince, con noventa y siete centavos de dólares de los Estados Unidos de América (us\$35.415,97) por parte de los accionistas; de modo que, enjugada la pérdida, quedó superada la causal que motivó la disolución conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega al expediente.*

Concluida la intervención del Secretario, éste pone a consideración de la Junta General de Accionistas los documentos para las deliberaciones correspondientes, luego de lo cual, la Junta por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Ratificar lo acordado en la sesión de Junta General de Accionistas de fecha 4 de julio de 2017, y consecuentemente, la reactivación de la compañía **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. En relación al segundo y último punto del orden del día, la Junta General de Accionista por unanimidad de votos **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía **INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que efectúe las gestiones necesarias y proceda a elevar a escritura pública lo aprobado en esta sesión e instrumente la reactivación de la compañía en los términos acordados en esta Junta General de Accionistas.



Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros debe dejarse constancia del detalle de todos los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes con número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha 4 de julio de 2017 y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión de la Junta siendo las 11h15. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad por todos los presentes.-.

Sr. FAIDUTTI NAVARRETE GABRIEL EDUARDO
Presidente de la Junta de Accionista

Sr. FAIDUTTI NAVARRETE PAULO EMILIO
Secretario de la Junta de Accionistas

Sr. FAIDUTTI ALVAREZ GIANCARLO
Accionista

Sr. FAIDUTTI NAVARRETE ALDO VINICIO
Accionista

Sr. FAIDUTTI NAVARRETE JAVIER
Accionista

Sr. Juan Carlos Faidutti Estrada
plqr. de Sr. FAIDUTTI PHIPPS BIANCA SUSSANNA
Accionista

INMOFAISA S.A.

Guayaquil, 30 de julio de 2012

Señor

Paulo Emilio Faidutti Navarrete

Ciudad. -

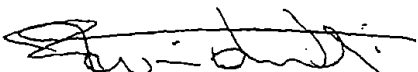
De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOFAISA S. A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la compañía, por el periodo de **cinco años**.

Como Gerente General de la compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial, extrajudicial de la misma, conjuntamente con el Presidente tal como consta en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

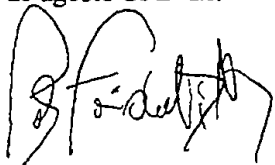
INMOFAISA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 18 de Diciembre de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de Enero de 1996.

Atentamente,



Bruno Juan Carlos Faidutti Navarrete
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido reelegido Guayaquil, 02 de agosto de 2012.



PAULO FAIDUTTI NAVARRETE
CC. 090873673-9



Registro Mercantil de Guayaquil

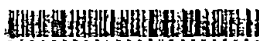


NÚMERO DE REPERTORIO: 43.319
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOFAISA S.A.**, a favor de **PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE**, de fojas 79.268 a 79.269, Registro Mercantil número 13.989.

ORDEN: 43319



De
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de Agosto de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR:

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.
Guayaquil, **27 AGO 2012**

[Signature]
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº 333435

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página

#8046

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: INMOFAISA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE

Fecha de Otorgamiento: 30 de Julio del 2012

Fecha de inscripción: 6 de Agosto del 2012

Período: 5 Años.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 1 de Agosto del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

*INMOFAISA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 30 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 4 de Agosto del 2017

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

E: Isabel Espinoza

Ref.: 2502-I-96 / 130321-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ABOGADA KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta
de do (2) fojas es igual al documento original

31 AGO 2017

Guayaquil

Karla Troncozo Hasing

AB. KARLA TRONCOZO HASING

Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº 0139356



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991339205001

RAZON SOCIAL: INMOFAISA S A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

FAIDUTTI NAVARRETE PAULO EMILIO

CONTADOR:

GUTIERREZ FRIAS IRIS VIDFAINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/1996

FEC. CONSTITUCION:

24/01/1996

FEC. INSCRIPCION: 23/02/1996

FEC. ACTUALIZACION:

01/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
Número: 424 Intersección: GENERAL CORDOVA - P. MORENO Edificio: GRAN PASAJE Piso: 2 Oficina:
201 Referencia ubicación: FRENTE A LOS ALMACENES EL BALSANO Teléfono Trabajo: 042565271 Fax: 042565271

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

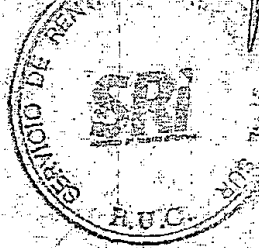
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: PROSPERIDAD Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 01/04/2008 08:04:07



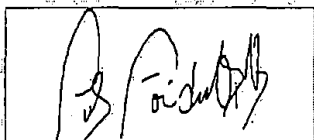
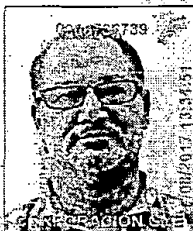
Salas Pinas Paulo Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 31 AGO 2017

Karla Troncozo Hasing
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908736739

Nombres del ciudadano: FAIDUTTI NAVARRETE PAULO EMILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA JOSE HIDALGO RIVERA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: JUAN CARLOS FAIDUTTI ESTRADA

Nombres de la madre: SARA EUGENIA NAVARRETE ROMERO

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-046-33973



175-046-33973

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908736739

Nombre: FAIDUTTI NAVARRETE PAULO EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-046-33978



174-046-33978



Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



1 **Firmado)** Doctor **Juan Carlos Faidutti Estrada** con
2 Registro Profesional número cero cuarenta del Colegio de
3 Abogados del Guayas".- Es copia.- **HASTA AQUÍ LA**
4 **MINUTA**, la misma que se eleva a escritura pública para que
5 surta todos sus efectos legales.- Para la celebración y
6 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue esta
8 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al
9 otorgante, quien la aprueba y ratifica la aceptación de su
10 contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo de todo lo
11 cual **DOY FE.-**

12

13 **p. INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

14 **RUC No. 0991339205001**

15

16

X

17 **PAULO EMILIO FAIDUTTI NAVARRETE**

18 **C.C. No. 090873673-9**

19 **GERENTE GENERAL**

20

21

Kallamacoza

22

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

23

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de escritura pública de **"REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete.- 2017-09-01-021P01327.-

P

K. Troncozo

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing

Notaria Titular Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000126

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000972, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 30 de enero del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de "REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mí, el 31 de agosto del 2017.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 07 de febrero del 2018.-

Karla Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000022194



20180901021000126

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000126



MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2018, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000972, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-021P01327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOFAISA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991339205001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000126

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2018, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000972, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-021P01327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOFAISA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991339205001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2018-09-01-038-000242

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000972** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **30 DE ENERO DEL 2018**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINARA INMOFAISA S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE DICIEMBRE DE 1995**

GUAYAQUIL, 09 DE FEBRERO DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





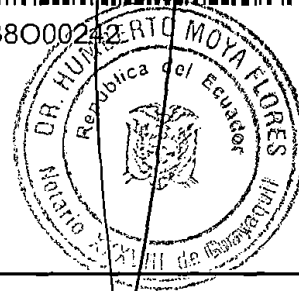
Factura: 001-007-000020289



20180901038000242



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901038000242



MATRIZ

HUMBERTO M
NOTA

FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINARA INMOFAISA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARCIA FIERRO DENNIS LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910645357

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000019356



20170901021P01327

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901021P01327						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAIDUTTI NAVARRETE PAULO EMILIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908736739	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	INMOFAISA S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Karla Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000019357



20170901021000923

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901021000923

NOTARIO OTORGANTE:	KARLA TRONCOZO HASING NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOFAISA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991339205001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMOFAISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991339205001

OBSERVACIONES:

Kallamazora

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000972

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030787** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOFAISA S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOFAISA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 31 de agosto del 2017, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-18-043** de 24 de enero de 2018 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-18-0128-M** de 30 de enero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOFAISA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

1.4.1

26/02/18

17

Nº TRAMITE: 50508-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Insciba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

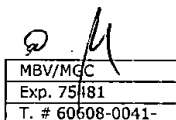
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 30 de enero del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.309
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000972, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 30 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOFAISA S.A., de fojas 370 a 385, Registro Industrial número 22. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7309



Guayaquil, 19 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0296032

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2018

RECIBIDO
12:30 — 700W